



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento
15216I0500

Código de Expediente
223/2020/282
Clasificación

Fecha y Hora
08-11-2022 12:47

Número de
páginas 34

Código de Verificación Electrónica (Csv)



ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 15 de enero de 2021, se procedió a dictar el decreto número 149, modificado por los decretos número 3553/2021, 1544/2022 y 4326/2022 de fechas 17/09/2021, 01/04/2022 y 21/10/2022 respectivamente, por el que se procede a la aprobación y modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Paterna para el periodo 2021-2023, y que a continuación se transcribe:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PERIODO 2021-2023

INDICE

- 1.- Introducción
- 2.- Naturaleza Jurídica
- 3.- Competencia
- 4.- Publicidad
- 5.- Ámbito Temporal
- 6.- Aspectos Estratégicos del Plan
- 7.- Procedimiento de Concesión
- 8.- Plazos de ejecución
- 9.- Financiación
- 10.- Control y seguimiento del Plan Estratégico
- 11.- Seguimiento

Anexo I.- Líneas Estratégicas y Programas de subvención

Anexo II.- Temporalización Programas de subvención

1.- Introducción.

1.1.- Consideraciones previas

La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública, tradicionalmente conocida como de fomento y promoción, se desarrolle dentro de los

parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, sobre la base de los siguientes objetivos básicos:

- a) Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil
- b) Fomentar la promoción e inclusión social, educativa, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social.

Y para ello, la ley obliga al sometimiento de esta actividad a los principios de:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la administración otorgante
- Control de la discrecionalidad administrativa
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Asimismo, la ley introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada Administración, un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

La ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, recoge en su artículo 8.1, "Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en plan estratégico de subvenciones los objetivos y los efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria."

En el mismo sentido el Real Decreto 887/2003, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones regula la realización de los planes estratégicos en la Administración, recogiendo algunos aspectos que pueden ser tenidos en cuenta.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado con la participación de las diversas Áreas responsables de la gestión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Paterna.

2.- Naturaleza Jurídica

Los Planes Estratégicos de Subvenciones son un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo, que no supone una incidencia directa en la esfera de los particulares, ni su aprobación genera derechos ni obligaciones para la administración.

Su efectividad queda condicionada a la aprobación de las correspondientes bases y convocatorias de los diferentes programas de subvención, así como de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

3.- Competencia

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, es la Alcaldía Presidencia, dado que se trata de un instrumento de planificación, estratégica de la actividad subvencional o de fomento y gestión económica, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Ni la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ni la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dicen cual es el órgano competente en la Administración Local para otorgar subvenciones. La Ley General de Subvenciones sí que dispone que en las subvenciones que tengan una específica regulación legal, el órgano competente será el que dicha legislación señala. Así la Alcaldía Presidencia, es el órgano competente para la aprobación de la convocatoria y el otorgamiento



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento
15216I0500

Código de Expediente
223/2020/282
Clasificación

Fecha y Hora
08-11-2022 12:47

Número de
páginas 34

Código de Verificación Electrónica (Csv)



5U253W6M5I653X2A0HKB

de las subvenciones, de conformidad con el artículo 21 apartados f) y 0) de la Ley 7/85, de 2 de abril, sin perjuicio de las delegaciones que en esta materia se efectúe

4.- Publicidad

La publicidad del Plan Estratégico de Subvenciones posibilita el control sobre la gestión de los fondos públicos, por ello debe operar en dos fases. Una previa, conjuntamente con la del Presupuesto anual. Otra posterior, del seguimiento y la evaluación hecha por los responsables de cada línea de subvención, que permita conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos. A tal fin, tanto el Plan Estratégico de Subvenciones como la evaluación se publicarán en la página web del Ayuntamiento.

5.- Ámbito Temporal

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones se propone para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

6.- Aspectos Estratégicos del Plan

6.1.- Misión.

Representa la razón de ser del conjunto de la actividad subvencional de la administración pública: "Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente, así como promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social en defensa del principio de igualdad de oportunidades."

6.2.- Principios generales

La regulación jurídica en materia de subvenciones, así como de las administraciones públicas, establece unos principios generales de actuación, que son elementos fundamentales del Plan Estratégico y que deben regir la gestión municipal en materia de subvenciones.

- Publicidad y concurrencia, mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de los fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, que de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.
- Objetividad en el proceso de asignación de fondos públicos.
- Igualdad y no discriminación, entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.

- d) Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados
- e) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.
- f) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes.

Todos estos principios son aplicables al conjunto de las Líneas y Programas de subvención del Ayuntamiento.

6.3.- Objetivos Generales

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico y de las diferentes líneas de ayudas y subvenciones del Ayuntamiento de Paterna, para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 los siguientes:

1. Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a los Ayuntamientos que previamente a la concesión de subvenciones, se proceda a aprobar su correspondiente Plan Estratégico.
2. Establecer y normalizar, para el conjunto de las muy diversas y diferentes líneas y programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de Paterna, un conjunto de principios comunes a las mismas.
3. Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.
4. Impulsar la transparencia en la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Paterna.

6.4.- Líneas Estratégicas de Actuación 2021-2023

Las líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente Plan Estratégico, en el que se integran las líneas de subvenciones del Ayuntamiento, son las siguientes:

- Línea Estratégica 1: Acción Social (Servicios Sociales)
- Línea Estratégica 2: Dinamización Cultural
- Línea Estratégica 3: Cooperación al Desarrollo
- Línea Estratégica 4: Fomento Económico y Empleo
- Línea Estratégica 5: Promoción Lingüística
- Línea Estratégica 6: Fiestas Populares y Festejos
- Línea Estratégica 7: Promoción Juventud
- Línea Estratégica 8: Educación
- Línea Estratégica 9: Participación Ciudadana
- Línea Estratégica 10: Mujer
- Línea Estratégica 11: Política Promoción Personas Mayores

Las cuantías previstas para cada una de las Líneas en el ejercicio 2021 son las recogidas en el Presupuesto anual del Ayuntamiento. La cuantía total de las mismas asciende a: 3.632.188,00 Euros.

La vigencia de los programas específicos de actuación dentro de las diversas líneas estratégicas para los ejercicios 2022 y 2023, quedarán condicionadas y limitadas a la aprobación de los mismos en el correspondiente presupuesto anual y a sus consignaciones.

7.- Procedimiento de concesión



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento
15216I0500

Código de Expediente
223/2020/282
Clasificación

Fecha y Hora
08-11-2022 12:47

Número de
páginas 34

Código de Verificación Electrónica (Csv)



5U253W6M5I653X2A0HKB

De acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, resulta de aplicación directa a todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, los siguientes procedimientos de concesión de las subvenciones y ayudas estableciendo como tipos de subvención:

- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva
- Subvenciones nominativas previstas en el presupuesto
- Subvenciones concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública

Con carácter general, la subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva; además de eso, podrán concederse mediante ayuda directa aquellas subvenciones que figuren como nominativas en los presupuestos municipales; y para aquellos supuestos en los que de acuerdo con la naturaleza de la subvención, la urgencia o el interés público de la misma, se requiera un tipo de procedimiento de concesión distinto podrá utilizarse, de acuerdo con la legislación vigente, previa justificación correspondiente.

En las correspondientes bases de subvención deberá recogerse el procedimiento adecuado a cada uno de los programas de subvención que se regulen.

8.- Plazos de Ejecución

Con carácter general, las subvenciones municipales tendrán un plazo de ejecución anual, siendo el periodo elegible a efectos de justificación el año natural.

En aquellos supuestos en los que las circunstancias hagan conveniente la fijación de un plazo de ejecución superior al anual, o la modificación del periodo elegible, se deberán recoger en las correspondientes bases de las subvenciones.

9.- Financiación

La efectividad de las líneas de ayudas y subvenciones incluidas en el presente plan quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto anual

10.- Control y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico de Subvenciones se realizará en dos aspectos:

- a) Control económico-financiero de las subvenciones concedidas, que está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento, que se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente y Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
- b) Control y seguimiento del Plan, que se reflejarán en la memoria que acompañará a la renovación de cada Plan, así como mediante la justificación prevista en las Bases de Ejecución del Presupuesto

Municipal y demás normas, por la que se acrediten los gastos realizados en ejecución de las actuaciones que se subvencionan.

11.- Seguimiento

Para el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones, personal de las áreas implicadas en la tramitación de la subvención realizará la correspondiente evaluación, siendo responsables los siguientes:

Línea Estratégica 1: Acción Social: José Antonio Lissarde Fuertes

Línea Estratégica 2: Dinamización Cultural: Gestor Administrativo Área Promoción y Dinamización Municipal

Línea Estratégica 3: Cooperación al Desarrollo: José Antonio Lissarde Fuertes.

Línea Estratégica 4: Fomento Económico y Empleo (según programas): Marta Cortes Escudero, José M^a Martínez Santamaría, Amparo Bort.

Línea Estratégica 5: Promoción Lingüística: Gestor Administrativo Área Promoción y Dinamización Municipal

Línea Estratégica 6: Fiestas Populares y Festejos Gestor Auxiliar Área Promoción y Dinamización Municipal.

Línea Estratégica 7: Promoción Juventud: Gestor Administrativo Área Promoción y Dinamización Municipal

Línea Estratégica 8: Educación: Paqui Piqueras

Línea Estratégica 9: Participación Ciudadana: Gestor Administrativo Área Promoción y Dinamización Municipal

Línea Estratégica 10: Mujer: Raquel Fernandez Ruiz

Línea Estratégica 11: Política Promoción Personas Mayores:

ANEXO I

Líneas Estratégicas

1.- Acción Social (Servicios Sociales)

2.- Dinamización Cultural

3.- Cooperación al Desarrollo

4.- Fomento Económico y Empleo

5.- Promoción Lingüística

6.- Fiestas Populares y Festejos

7.- Promoción Juventud

8.- Educación

9.- Participación Ciudadana

10.- Mujer

11.- Política Promoción Personas Mayores

Líneas Estratégica 1: Acción Social (Servicios Sociales)

Objetivo generales:

Estas subvenciones tienen como objetivo apoyar económicamente a personas, familias y colectivos sociales, a fin de atender la problemática social de pobreza, exclusión social, marginación y cualquier forma de discriminación, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de estos colectivos, previniendo la dependencia, fomentando su autonomía, rehabilitación psicosocial e integración en la



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento
15216I0500

Código de Expediente
223/2020/282
Clasificación

Fecha y Hora
08-11-2022 12:47

Número de
páginas 34

Código de Verificación Electrónica (Csv)



sociedad. Así mismo apoyando económicamente a asociaciones locales cuyas acciones vayan dirigidas a colectivos de población que pueden quedar fuera de las ayudas otorgadas por el Ayuntamiento.

Plazo de ejecución:

Convocatorias anuales

Fuentes de financiación:

El presupuesto municipal y financiación de otras administraciones públicas (Generalitat Valenciana).

Costes económicos:

Los costes económicos previstos para el ejercicio 2021, serán hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el Plan de Actuación que asciende a un total de 1.022.700 Euros

Procedimiento de concesión:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva, tramitación mediante convenios con las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto y las líneas de ayudas cuyo procedimiento de concesión es directo, por razones de interés público, social, económico o humanitario

Plan de actuación:

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las siguientes líneas específicas de subvención.

Indicadores análisis cumplimiento objetivos:

- Número de solicitudes
- Número de concesiones
- Número de denegaciones
- Total crédito concedido
- Número de beneficiarios de las entidades de acción social
- Desarrollo de proyectos realizados por entidades de acción social
 - Cualquier otro indicador que a juicio del evaluador se estime indicativo del cumplimiento del objeto del plan

Programas:

Programa: Subvenciones acción social de ámbito local (Aplicación: 2310-48200)

Objetivos: destinado a asociaciones de ámbito local que dirigen su trabajo a colectivos en situaciones de dificultad.

Plazo: convocatoria anual

Previsión de costes: dotación anual: 40.000 Euros

Fuentes de financiación: Financiación a través de fondos propios

Líneas básicas de bases de concesión: son de aplicación los principios de publicidad y concurrencia, y adjudicación a través de valoración de las solicitudes presentadas.

Programa: Ayudas individualizadas (Aplicación: 2310-48201)

Objetivos: ayudas destinadas a personas y familias en situaciones de dificultad o riesgo de exclusión social.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 460.000 Euros

Fuentes de financiación: Financiación a través de fondos propios y subvenciones de la Generalitat Valenciana

Líneas básicas de bases de concesión: valoración de las solicitudes presentadas por los servicios técnicos para la tramitación de la ayuda en función de los baremos recogidos en la ordenanza.

Programa: Tarjeta Solidaria (Aplicación: 2310-48213)

Objetivos: Proyecto de atención a familias en situación de riesgo o exclusión social a través de la concesión de tarjetas para la compra de productos de primera necesidad (alimentación/higiene)

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 300.000 Euros

Fuentes de financiación: fondos propios

Líneas básicas de bases de concesión: valoración de las solicitudes presentadas por los servicios técnicos para la tramitación de la ayuda en función de los criterios recogidos en las bases de la convocatoria.

Programa: Convenio Jovesolides (Aplicación: 2310-48208)

Objetivos: mantenimiento de la asociación cuyos fines son fomentar la igualdad de oportunidades entre los más desfavorecidos.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 49.600 euros

Fuentes de financiación: con fondos propios

Líneas básicas de bases de concesión: concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se desarrolla a través de la firma de un convenio.

Programa: Convenio AFEMPES (Aplicación: 2310-48209)

Objetivos: mantenimiento de la asociación cuyos fines son mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por una enfermedad mental y la de sus familiares.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 49.600 euros

Fuentes de financiación: con fondos propios

Líneas básicas de bases de concesión: concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se desarrolla a través de la firma de un convenio.

Programa: Convenio Sara- Cáritas San Pedro (Aplicación: 2310-48210)

Objetivos: mantenimiento de la asociación para un proyecto de inserción social de mujeres en situación de riesgo.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 43.500 Euros

Fuentes de financiación: con fondos propios

Líneas básicas de bases de concesión: concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se desarrolla a través de la firma de un convenio.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento
15216I0500

Código de Expediente
223/2020/282
Clasificación

Fecha y Hora
08-11-2022 12:47

Número de
páginas 34

Código de Verificación Electrónica (Csv)



5U253W6M5I653X2A0HKB

Programa: Convenio Cáritas La Coma (Aplicación: 2310-48211)

Objetivos: mantenimiento de la asociación dedicada a la integración de los colectivos más desfavorecidos, mediante actuaciones de atención de necesidades básicas.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 40.000 Euros

Fuentes de financiación: con fondos propios

Líneas básicas de bases de concesión: concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se desarrolla a través de la firma de un convenio.

Programa: Subvención transporte para jubilados y desempleados (Aplicación: 2310-48201)

Objetivos: Facilitar el transporte interurbano en las líneas de Metrobús Paterna-Valencia (líneas 130 y 140) tanto a jubilados como parados de la localidad.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 40.000 Euros

Fuentes de financiación: con fondos propios

Líneas básicas de bases de concesión: se desarrolla a través de la firma de un convenio con la empresa de transporte, y se aplicará a todos aquellos interesados que reúnan las condiciones previstas en la convocatoria.

Línea Estratégica 2: Dinamización Cultural

Objetivos generales:

Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural de la localidad, fomentando la profesionalidad de los agentes implicados y consolidando modelos de apoyo a la creación cultural, así como atender los centros de divulgación y formación musical, teatral, etc.

Plazo de ejecución:

Convocatorias anuales

Fuentes de financiación:

El presupuesto municipal y financiación de otras administraciones públicas a través de la obtención de subvenciones.

Costes económicos

Los costes previstos para el ejercicio 2021, serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el Plan de Actuación que ascienden a un total de 118.730'00 Euros

Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva y tramitación mediante convenios con la entidad que figura nominativamente en el presupuesto

Plan de actuación:

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específico para la entidad que figura nominativamente en el presupuesto.

Indicadores análisis cumplimiento objetivos:

- Número de participantes y calidad trabajos presentados en concursos culturales
- Número de actos realizados por asociaciones
- Número de becarios en prácticas
- Cualquier otro indicador que a juicio del evaluador se estime indicativo del cumplimiento del objeto del plan

Programas:

Programa: Subvención Asociación Ateneo Cultural de Paterna (Aplicación presupuestaria: 3340-48420)

Objetivos: fomento de actividades culturales (literatura, pintura, teatro, etc) entre los ciudadanos de la localidad a través del mantenimiento de la entidad.

Plazo: convocatoria anual

Previsión de costes: dotación anual 5.000'00 Euros

Fuentes de financiación: Presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se desarrolla a través de la firma de un convenio

Programa: Bienal de Pintura/fotografía (Aplicación presupuestaria: 3340-48401)

Objetivos: Promoción artística de pintores/fotógrafos

Plazo: convocatoria anual (se alternan anualmente las bienales)

Previsión de coste: dotación anual 5.000'00 Euros (dotación como premio a las distintas obras ganadoras del premio)

Fuentes de financiación: El presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: son de aplicación los siguientes principios: publicidad y concurrencia, abierto a cualquier participante mayor de edad, y adjudicación a través de valoración de las obras presentadas a través de un tribunal

Programa: Concurso/Convenios de Pintura/fotografía (Aplicación presupuestaria: 3330-48401)

Objetivos: Investigación, creación artística/fotografía

Plazo: convocatoria anual.

Previsión de coste: dotación anual 5.130'00 Euros

Fuentes de financiación: El presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: son de aplicación los siguientes principios: publicidad y concurrencia, abierto a cualquier participante mayor de edad, y adjudicación a través de valoración de las obras presentadas a través de un tribunal



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento
15216I0500

Código de Expediente
223/2020/282
Clasificación

Fecha y Hora
08-11-2022 12:47

Número de
páginas 34

Código de Verificación Electrónica (Csv)



5U253W6M5I653X2A0HKB

Programa: Festival de Cine "Antonio Ferrandis". (Aplicación Presupuestaria 3340-48401)

Objetivos: Promoción de jóvenes realizadores, así como servir de plataforma de difusión para películas que tengan vínculos con la Comunitat Valenciana

Plazo: convocatoria anual

Previsión de costes: dotación anual 3000'00 Euros

Fuentes de financiación: Presupuesto municipal

Líneas básicas de concesión: son de aplicación los siguientes principios: publicidad y concurrencia. Adjudicación se realizará a través de criterios establecidos en las bases y tras propuesta de comisión de valoración de solicitudes presentadas.

Programa: Subvención Centro Musical Paternense (Aplicación presupuestaria: 3340-48402)

Objetivos: fomento de la música entre los ciudadanos de la localidad a través del mantenimiento de la escuela de educandos del centro, así como el mantenimiento de los directores de la orquestas.

Plazo: convocatoria anual

Previsión de costes: dotación anual 59.000'00 Euros

Fuentes de financiación: Presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se desarrolla a través de la firma de un convenio.

Programa: Subvenciones asociaciones locales (Aplicación Presupuestaria: 3340-48407)

Objetivos: fomento de las distintas asociaciones culturales de la localidad, así como la realización de distintas actividades en la localidad que complementen la oferta del Ayuntamiento.

Plazo: convocatoria anual

Previsión de costes: dotación anual 30.000'00 Euros

Fuentes de financiación: Presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: son de aplicación los siguientes principios: publicidad y concurrencia. Dirigido a todas las asociaciones de ámbito cultura inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento. Adjudicación se realizará a través de criterios establecidos en las bases y tras propuesta de comisión de valoración de solicitudes presentadas.

Programa: Beca formación en arqueología (Aplicación Presupuestaria: 3330-14300)

Objetivos: Formación teórico practica en tareas relacionadas con la arqueología

Indicadores análisis cumplimiento objetivos específicos:

- Cumplimiento del Plan formativo elaborado a través de informe emitido por el tutor
- Cualquier otro indicador que a juicio del evaluador se estime indicativo del cumplimiento del objeto del plan

Plazo: convocatoria anual

Previsión de costes: dotación anual 12.000'00 Euros

Fuentes de financiación: Presupuesto municipal

Líneas básicas de concesión: son de aplicación los siguientes principios: publicidad y concurrencia. Adjudicación se realizará a través de criterios establecidos en las bases y tras propuesta de comisión de valoración de solicitudes presentadas.

Línea Estratégica 3: Cooperación al Desarrollo

Objetivos generales:

Cooperar en el desarrollo de los pueblos más desfavorecidos, promoviendo iniciativas que ayuden a incrementar la sensibilidad de la ciudadanía y contribuir a mejorar sus condiciones de vida mediante ayudas económicas a proyectos de solidaridad social.

Indicadores análisis cumplimiento objetivos:

- Total crédito concedido
- Número de beneficiarios
- Cualquier otro indicador que a juicio del evaluador se estime indicativo del cumplimiento del objeto del plan

Plazo de ejecución:

Convocatorias anuales

Fuentes de financiación:

El presupuesto municipal y financiación de otras administraciones públicas (Generalitat Valenciana).

Costes económicos:

Los costes económicos previstos para el ejercicio 2021, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el Plan de Actuación que asciende a un total de 12.500'00 Euros

Procedimiento de concesión:

El procedimiento de concesión se realizará mediante convenio con la entidad que figura nominativamente en el presupuesto

Plan de actuación:

El plan de actuación para la ejecución de esta línea se realizará mediante el correspondiente acuerdo y la firma del correspondiente convenio.

Programas

Programa: Subvención Sahara Lliure de Paterna (Aplicación: 2313-48201)

Objetivos: Ayuda para difundir y dar a conocer la cultura saharauí, sensibilizando a la sociedad española sobre la realidad del conflicto saharauí, promoviendo iniciativas que faciliten una mejora en las condiciones del pueblo saharauí, participando en temas de codesarrollo y cooperación internacional.

Plazo: convocatoria anual

Previsión de costes: dotación anual 12.500 Euros

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se desarrolla a través de la firma de un convenio.

Líneas Estratégica 4: Fomento Económico y Empleo

Objetivos generales:

Favorecer el desarrollo sostenible, crecimiento económico a través de proyecto de crecimiento y consolidación de proyectos empresariales, generadores de empleo y que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres. Dinamizar y promocionar el comercio de proximidad

Plazo de Ejecución:



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento
15216I0500

Código de Expediente
223/2020/282
Clasificación

Fecha y Hora
08-11-2022 12:47

Número de
páginas 34

Código de Verificación Electrónica (Csv)



5U253W6M5I653X2A0HKB

Convocatorias anuales

Fuentes de financiación:

El presupuesto municipal, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas, así como la obtención de subvenciones por parte de otras administraciones públicas.

Costes económicos:

Los costes económicos para el ejercicio 2021 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el presupuesto municipal 735.188.00 euros

Procedimiento de concesión:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva y en su caso, con la realización de convenios con las entidades que figuren nominativamente en el presupuesto.

Plan de actuación:

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada uno de las entidades que figuren nominativamente en el presupuesto municipal

Indicadores análisis cumplimiento objetivos:

- Número de solicitudes
- Número de concesiones
- Número de denegaciones
- Total crédito concedido
- Empresas beneficiarias en los Convenios con áreas empresariales
- Nº de inserciones laborales en los Convenios de empleo
- Desarrollo de proyectos realizados por entidades
- Cualquier otro indicador que a juicio del evaluador se estime indicativo del cumplimiento del objeto del plan

Programa: Subvención Cheque emprendedor (Aplicación: 4330-48201)

Objetivos: Apoyo a la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 80.000'00 Euros

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: el plan de actuación para la ejecución de este programa, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.

Programa: Concurso proyectos emprendedores innovadores (Aplicación: 4330-48201)

Objetivos: Fomento de la iniciativa emprendedora a través de generación de ideas innovadoras viables que se puedan materializar en proyectos susceptibles de puesta en marcha

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 5.000 euros

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: el plan de actuación para la ejecución de este programa, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.

Programa: Subvención Cheque Viverista

Objetivos: Incentivación económica para la generación de nueva ocupación estable a través de la ocupación del Vivero de empresas Municipal de Paterna

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: el plan de actuación para la ejecución de este programa, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.

Programa: Convenio ASIVALCO (Aplicación: 4330-48408)

Objetivos: Apoyar actividades que contribuyan al desarrollo del tejido industrial del municipio, entre ellas el desarrollo del programa de renovación, mejora y modernización del equipamiento e infraestructuras del Polígono Industrial Fuente del Jarro.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 70.000'00 Euros

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: Concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se desarrolla a través de la firma de un convenio.

Programa: Convenio Entidad Gestión y Modernización Parc Tecnològic Paterna (Aplicación: 4330-48416)

Objetivos: Apoyar actividades que contribuyan al desarrollo del tejido industrial del municipio, entre ellas el desarrollo del programa de renovación, mejora y modernización del equipamiento e infraestructuras del Parc Tecnològic.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 40.000'00 Euros

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: Concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se desarrolla a través de la firma de un convenio.

Programa: Convenio Asociación Empresarial l' Andana (Aplicación: 4330-48410)

Objetivos: Apoyar actividades que contribuyan al desarrollo del tejido industrial del municipio, entre ellas el desarrollo del programa de renovación, mejora y modernización del equipamiento e infraestructuras del Polígono Industrial l' Andana.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 25.000'00 Euros

Fuentes de financiación: presupuesto municipal



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento
15216I0500

Código de Expediente
223/2020/282
Clasificación

Fecha y Hora
08-11-2022 12:47

Número de
páginas 34

Código de Verificación Electrónica (Csv)



5U253W6M5I653X2A0HKB

Líneas básicas de bases de concesión: Concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se desarrolla a través de la firma de un convenio.

Programa: Convenio Fundació Parc Científic Universitat de València de la Comunitat Valenciana (Aplicación: 4330-48411)

Objetivos: Apoyar actividades que contribuyan al desarrollo del tejido industrial del municipio, entre ellas el desarrollo del programa de renovación, mejora y modernización del equipamiento e infraestructuras del Parc Científic.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 6.500'00 Euros

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: Concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se desarrolla a través de la firma de un convenio.

Programa: Convenio Asociación de Empresarios del Parque Empresarial Táctica (Aplicación: 4330-48412)

Objetivos: Apoyar actividades que contribuyan al desarrollo del tejido industrial del municipio, entre ellas el desarrollo del programa de renovación, mejora y modernización del equipamiento e infraestructuras del Parque Empresarial Táctica.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 25.000'00 Euros

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: Concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se desarrolla a través de la firma de un convenio.

Programa: Convenio Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas y Profesionales - APYMEP (Aplicación: 4330-48413)

Objetivos: Apoyar actividades que contribuyan al desarrollo del tejido industrial del municipio, entre ellas el desarrollo del programa de renovación, mejora y modernización del equipamiento e infraestructuras del Parque Empresarial Táctica de formación y asesoramiento a las pymes y autónomos

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 4.000'00 Euros

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: Concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se desarrolla a través de la firma de un convenio.

Programa: Subvención Cheque transformación digital (Aplicación: 4330-

Objetivos: Apoyo a la digitalización de autónomos y micropymes del municipio.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 75.000'00 Euros

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Programa: Vales consumo hostelería local

Objetivos: Fomento del consumo por parte los vecino/as en los establecimientos hosteleros de la localidad

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 75.000'00 Euros

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Programa: Subvención Patronato Intermunicipal Francisco Esteve "Empleo con Apoyo" (Aplicación: 2410-46602)

Objetivos: Ayudas al "empleo con apoyo, en beneficio de discapacitados en el término municipal de Paterna, promocionando la calidad de vida de las personas con discapacidad, atención y cuidados integrales, formación, integración social y laboral.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 16.688'00 Euros

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se desarrolla a través de la firma de un convenio

Programa: Subvención Fundación Secretariado Gitano de Valencia "Fomento de Empleo" (Aplicación: 2410-48417)

Objetivos: Ayudas dirigidas a mejorar la empleabilidad de la comunidad gitana del Barrio de Paterna (B.A.P), facilitando su inserción en el mercado de trabajo.

Plazo: anual

Previsión de costes: 60.000,00 €

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se desarrolla a través de la firma de un convenio.

Programa: Subvención Fomento de Empleo "Cheque Empleo" (Aplicación: 2410-48409)

Objetivos: Ayudas dirigidas a mejorar la empleabilidad de personas desempleadas empadronadas en el municipio de Paterna, facilitando y fomentando que personas desempleadas de Paterna se inserten con mayor facilidad en el mercado de trabajo a través de las ayudas directas a las empresas contratantes.

Plazo: anual

Previsión de costes: 50.000,00 €

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: el plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria dirigidas a empresas asentadas en el término municipal.

Programa: Subvención Colectivo de Jóvenes de la Coma (Aplicación: 2410-48418)

Objetivos: Ayudas dirigidas a promocionar y desarrollar acciones formativas encaminadas a mejorar la capacitación en el conocimiento a nivel profesional en técnicas alternativas agroecológicas y bioconstrucción, con el fin de facilitar la integración de colectivos en riesgo de exclusión social en el mercado laboral

Plazo: anual



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento
15216I0500

Código de Expediente
223/2020/282
Clasificación

Fecha y Hora
08-11-2022 12:47

Número de
páginas 34

Código de Verificación Electrónica (Csv)



Previsión de costes: 40.000,00 €

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se desarrolla a través de la firma de un convenio.

Programa: Subvención en la programación y organización de actividades de promoción comercial, formación y promoción del asociacionismo (Aplicación: 4310 - 48407)

Objetivos: contribuir a sufragar los gastos derivados de la programación y organización de actividades de promoción comercial, formación y promoción del asociacionismo por parte de asociaciones de comerciantes de Paterna.

Plazo: anual

Subprograma: Programación y organización de actividades de promoción comercial, Previsión de costes: dotacional anual 8.000 €

Subprograma: Formación

Previsión de costes: dotacional anual 3.000 €.

Subprograma: Promoción del asociacionismo.

Previsión de costes: dotacional anual 4.000 €.

Fuentes de financiación: con fondos propios

Líneas básicas de bases de concesión: son de aplicación los principios de publicidad y concurrencia, y adjudicación a través de valoración de las solicitudes presentadas.

Subprograma: Proyectos Singulares para la Promoción del Comercio Local (Aplicación: 4310 - 48407).

Objetivos: Subvención en la programación y organización de actividades de promoción comercial y formación por parte de comercios ubicados en Paterna.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 3.000 €

Fuentes de financiación: con fondos propios

Líneas básicas de bases de concesión: concurrencia competitiva.

Programa: Concurso de promoción y animación comercial (Aplicación: 4310 - 48407).

Objetivos: Subvención en la programación y organización de actividades de promoción comercial y formación por parte de comercios ubicados en Paterna.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 2.000 €

Fuentes de financiación: con fondos propios

Líneas básicas de bases de concesión: son de aplicación los principios de publicidad y concurrencia, y adjudicación a través de valoración de las solicitudes presentadas.

Programa: Cheque Bebé 2021 (Aplicación: 4310 - 48000).

Objetivos: Ayuda económica por nacimiento, adopción o acogimiento de duración superior a 6 meses, así como la promoción y dinamización del comercio local

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 150.000 €

Fuentes de financiación: con fondos propios

Línea estratégica 5: Promoción Lingüística

Objetivos generales:

Fomentar el uso de la lengua valenciana, entre diversos colectivos de la localidad (fallas, asociaciones).

Plazo de Ejecución:

Convocatorias anuales

Fuentes de financiación:

El presupuesto municipal, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas, así como obtención de subvenciones por parte de otras entidades públicas.

Costes económicos:

Los costes económicos para el ejercicio 2021 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el presupuesto municipal y que asciende a 9.000'00 Euros, y la participación en entidades de la localidad.

Procedimiento de concesión:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva.

Plan de actuación:

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria

Indicadores análisis cumplimiento objetivos:

- Número de participantes y calidad trabajos presentados en concursos
- Número de actos/intervenciones realizados por asociaciones
- Número de becarios en prácticas
- Total del crédito
- Cualquier otro indicador que a juicio del evaluador se estime indicativo del cumplimiento del objeto del plan

Programas:

Programa: Llibret Faller (Aplicación Presupuestaria: 3342-48401)

Objetivos: fomento del uso del valenciano entre las distintas asociaciones falleras de la localidad.

Plazo: convocatoria anual

Previsión de costes: dotación anual 1.500'00 Euros



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento
15216I0500

Código de Expediente
223/2020/282
Clasificación

Fecha y Hora
08-11-2022 12:47

Número de
páginas 34

Código de Verificación Electrónica (Csv)



5U253W6M5I653X2A0HKB

Fuentes de Financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: son de aplicación los siguientes principios: publicidad y concurrencia. Dirigido a todas las fallas la localidad e inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento. Adjudicación se realizará a través de criterios establecidos en las bases y tras propuesta de comisión de valoración de solicitudes presentadas.

Programa: Juegos Florales (Aplicación: 3342-48001 y 3340-48401)

Objetivos: fomento de la creación literaria, tanto a través de la prosa como del verso.

Plazo: convocatoria anual

Previsión de costes: dotación anual 4.800Euros

Fuentes de Financiación: premios sufragados por entidades privadas y a cargo del presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: son de aplicación los siguientes principios: publicidad y concurrencia. Dirigido a todas las fallas la localidad e inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento. Adjudicación se realizará a través de criterios establecidos en las bases y tras propuesta de comisión de valoración de solicitudes presentadas.

Programa: Subvención Transferencia musical (Aplicación: 3340-48402)

Objetivos: Fomento del uso del valenciano en tejido social de la localidad.

Plazo: convocatoria anual

Previsión de costes: dotación anual 2.700'00 Euros

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: son de aplicación los siguientes principios: publicidad y concurrencia. Dirigido a todas las asociaciones de la localidad que fomenten el uso del valenciano en la misma, debiendo de estar inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento. Adjudicación se realizará a través de criterios establecidos en las bases y tras propuesta de comisión de valoración de solicitudes presentadas.

Línea Estratégica 6: Fiestas Populares y Festejos

Objetivos generales:

Fomento de las fiestas de la localidad, a través de los distintos agentes organizadores y participantes en las mismas, además de potenciar la participación de los vecinos en las mismas y en las distintas asociaciones con que cuenta el municipio.

Indicadores análisis cumplimiento objetivos:

- Número de solicitudes
- Número de concesiones
- Número de denegaciones

- Total crédito concedido
- Cualquier otro indicador que a juicio del evaluador se estime indicativo del cumplimiento del objeto del plan

Plazo de Ejecución:

Convocatorias anuales

Fuentes de financiación:

El presupuesto municipal, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

Costes económicos:

Los costes económicos para el ejercicio 2021 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el presupuesto municipal y que asciende a 191.000'00 Euros.

Procedimiento de concesión:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará a través de los correspondientes convenios a tratarse de subvenciones con partida presupuestaria propia.

Plan de actuación:

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de los correspondientes acuerdos de concesión y firma de convenio con la entidad subvencionada.

Programas:

Programa: Subvención Junta Local Fallera (Aplicación: 3380-48404)

Objetivos: Sufragar los gastos de las distintas asociaciones falleras a través de la Junta Local Fallera y mantenimiento de la vida social a través de las distintas asociaciones falleras.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 76.000'00 Euros

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: Concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se desarrolla a través de la firma de un convenio.

Programa: Subvención Intercomparsas (Aplicación: 3380-48405)

Objetivos: Mantenimiento de las distintas asociaciones enmarcadas dentro de la Asociación de Intercomparsas, que contribuyen a las fiestas mayores de la localidad

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 65.000'00 Euros

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: Concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se desarrolla a través de la firma de un convenio.

Programa: Subvención Santísimo Cristo de la Fe (Aplicación: 3380-48406)

Objetivos: Mantenimiento de la asociación para su contribución a las fiestas mayores de la localidad

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 20.000'00 Euros



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento
15216I0500

Código de Expediente
223/2020/282
Clasificación

Fecha y Hora
08-11-2022 12:47

Número de
páginas 34

Código de Verificación Electrónica (Csv)



5U253W6M5I653X2A0HKB

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: Concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se desarrolla a través de la firma de un convenio.

Programa: Subvención Asociación Interpenyas (Aplicación: 3380-48408)

Objetivos: Manteamiento de las distintas asociaciones enmarcadas dentro de la asociación y que contribuyen a las fiestas mayores de la localidad.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 30.000'00 Euros

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: Concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se desarrolla a través de la firma de un convenio.

Línea Estratégica 7: Promoción Juventud

Objetivos generales:

Apoyar, difundir y promocionar las iniciativas tanto de asociaciones como jóvenes de la localidad, consolidando modelos de apoyo a la creación cultural, así como atender los centros de divulgación y formación musical, etc.

Indicadores análisis cumplimiento objetivos:

- Número de participantes y calidad trabajos presentados en concursos
- Número de actos/intervenciones realizados por asociaciones
- Número de becarios en prácticas
- Cualquier otro indicador que a juicio del evaluador se estime indicativo del cumplimiento del objeto del plan

Plazo de Ejecución:

Convocatorias anuales

Fuentes de financiación:

El presupuesto municipal, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas, así como obtención de subvenciones por parte de otras entidades públicas.

Costes económicos:

Los costes económicos para el ejercicio 2021 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el presupuesto municipal que asciende a 48,000,00 euros.

Procedimiento de concesión:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva.

Plan de actuación:

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.

Programas:

Programa: Becas de formación-colaboración juventud (Aplicación Presupuestaria: 3341-4..)

Objetivos: Prácticas formativas dirigidas a jóvenes en actividades relacionadas con el departamento.

Plazo: convocatoria anual

Previsión de costes: dotación anual 13.000 Euros

Fuentes de financiación: Presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: son de aplicación los siguientes principios: publicidad y concurrencia. Dirigido a todos los jóvenes empadronados en el municipio y que reúnan las condiciones exigidas. Adjudicación se realizará a través de criterios establecidos en las bases y tras propuesta de comisión de valoración de solicitudes presentadas.

Programa: La Dipu Te Beca. Modalidad Estudiantes (Aplicación Presupuestaria: 3341-4....)

Objetivos: practicas formativas de los participantes en el programa lo más próxima a los estudios que están realizando.

Plazo: convocatoria anual

Previsión de costes: dotación anual 25.000'00 Euros

Fuentes de financiación: Otras administraciones y Ayuntamiento.

Líneas básicas de bases de concesión: son de aplicación los siguientes principios: publicidad y concurrencia. Dirigido a todos los jóvenes que reúnan las condiciones exigidas. Adjudicación se realizará a través de criterios establecidos en las bases y tras propuesta de comisión de valoración de solicitudes presentadas.

Programa: Subvenciones asociaciones locales (Aplicación Presupuestaria: 3341-48407)

Objetivos: Facilitar la incorporación de los jóvenes a la vida social del municipio, a través de las distintas actividades de asociaciones juveniles, realización de actividades organizadas que favorezcan las actitudes de convivencia, valores solidarios y de tolerancia, todo ello dentro de un marco que complementa lo realizado por el Ayuntamiento.

Plazo: convocatoria anual

Previsión de costes: dotación anual 6.000'00 Euros

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: son de aplicación los siguientes principios: publicidad y concurrencia. Dirigido a todas las asociaciones inscritas en el registro de asociaciones y que reúnan las condiciones exigidas. Adjudicación se realizará a través de criterios establecidos en las bases y tras propuesta de comisión de valoración de solicitudes presentadas.

Programa: Concursos literarios, musicales, etc. (Aplicación presupuestaria: 3341-48401)

Objetivos: Promoción artística de los jóvenes a través de creación literaria, musical, etc.

Plazo de convocatoria: anual 4.0000'00 Euros

Previsión de costes: dotación anual

Fuentes de financiación: presupuesto municipal



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento
15216I0500

Código de Expediente
223/2020/282
Clasificación

Fecha y Hora
08-11-2022 12:47

Número de
páginas 34

Código de Verificación Electrónica (Csv)



5U253W6M5I653X2A0HKB

Líneas básicas de bases de concesión: son de aplicación los siguientes principios: publicidad y concurrencia. Dirigido a todos los jóvenes del municipio y que reúnan las condiciones exigidas. Adjudicación se realizará a través de criterios establecidos en las bases y tras propuesta de comisión de valoración de solicitudes presentadas.

Línea Estratégica 8: Educación

Objetivos generales:

Promover el derecho a la Educación recogido en el Artículo 27 de la constitución, colaborando así con el resto de administraciones en la Programación General de la Enseñanza. Reconocer la necesidad social de compatibilizar la vida familiar y laboral y disponer acciones para su efectivo desarrollo.

Sustentar los principios de equidad, solidaridad y compensación, y superar los posibles obstáculos de orden socioeconómico que impidan o dificulten el acceso al sistema educativo.

Desarrollar medidas que permitan solventar las situaciones de abandono prematuro de los estudios y el absentismo escolar.

Generar acciones que permitan promover medidas de acompañamiento escolar.

Colaborar con los centros educativos en el desarrollo de su Programación General Anual, fomentando la participación tanto de los niños como de las familias en actividades culturales vinculadas al currículum.

Apoyar la labor educativa de diferentes centros y programas del Patronato Intermunicipal Francisco Esteve: Centro de Educación Especial, Centro de Atención Temprana, Escuela de Verano.

Indicadores análisis cumplimiento objetivos:

- Presentación proyecto a realizar.
- Aprobación y firma convenio con sus especificaciones
- Justificación de la realización del Proyecto.
- Proyectos realizados por los interesados/asociaciones/centros educativos/ etc.
- Número de concesiones por nivel de estudio
- Crédito concedido
- Cualquier otro indicador que a juicio del evaluador se estime indicativo del cumplimiento del objeto del plan

Plazo de Ejecución:

Convocatorias anuales.

De forma general, las ayudas tendrán un carácter anual, tal y como viene expresado en el contenido del presente Plan Estratégico de Subvenciones. No obstante, se ha de considerar la particularidad a la que está sometida la actividad educativa, siendo que el calendario escolar está siempre dividido en dos periodos que afectan a dos periodos anuales diferentes.

Así por ejemplo, en el caso de las ayudas destinadas a la escolarización en Educación Infantil de 1er y 2º ciclo, la convocatoria a pesar de ser anual afectará a dos ejercicios económicos, ya que la

temporalidad de las ayudas será de septiembre/octubre a mayo/junio del año siguiente, coincidiendo con el calendario escolar.

Fuentes de financiación:

El presupuesto municipal, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas. Asimismo las subvenciones que de otras Administraciones se puedan recibir.

Costes económicos:

Los costes económicos para el ejercicio 2021 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el presupuesto municipal y que asciende a 1.470.000 Euros.

Procedimiento de concesión:

De forma general el procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva, así como ayudas directas, bien derivadas del interés social, bien a través de los correspondientes convenios al existir una entidad con partida presupuestaria propia (Patronato Intermunicipal Francisco Esteve).

Plan de actuación:

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria, así como el correspondiente acuerdo de concesión y firma de convenio con la entidad que figura nominativamente en el presupuesto.

Programas:

Programa: Subvención Patronato Intermunicipal Francisco Esteve (Aplicación: 3230-46602)

Objetivos: mantenimiento del centro de referencia para atención a personas con discapacidad y ayudas Centro de Educación Especial y Centros de Atención temprana.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 100.000'00 Euros

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: Concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se desarrolla a través de la firma de un convenio.

Programa: Ayudas Entidades y Centros de Educación Especial y Atención Temprana para la atención de alumnos de Paterna con discapacidad en periodo estival. (Aplicación 3230-48100)

Objetivos: Subvención a entidades y Centros de Educación Especial y Atención Temprana para el desarrollo de actividades en el periodo estival para la atención de personal con discapacidad del municipio de Paterna.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 15.000 €

Fuentes de financiación: con fondos propios

Líneas básicas de bases de concesión: Aplicación de los principios de publicidad y concurrencia competitiva, mediante la aprobación de las correspondientes bases.

Programa: Ayudas escolares Educación Infantil 1er y 2º ciclo (Aplicación: 3230-48100)

Objetivos: Contribución a los gastos de adquisición de material escolar y comedor en los centros de Educación Infantil de 2º ciclo, así como la matrícula, mensualidad y comedor en las Escuelas infantiles de primer ciclo de los menores del municipio.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento
15216I0500

Código de Expediente
223/2020/282
Clasificación

Fecha y Hora
08-11-2022 12:47

Número de
páginas 34

Código de Verificación Electrónica (Csv)



5U253W6M5I653X2A0HKB

Plazo: Convocatoria anual, aunque afectará a dos ejercicios económicos, ya que la temporalidad de las ayudas será de septiembre/octubre a mayo/junio del año siguiente, coincidiendo con el calendario escolar.

Previsión de costes: dotación anual 1.200.000 €

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: son de aplicación los principios de publicidad y concurrencia, abiertos a cualquier menor escolarizado en Educ. Infantil de 1er ó 2º ciclo, que reúna las condiciones exigidas en las bases, y su adjudicación se realizará a través de la baremación de las solicitudes presentadas.

Programa: Subvención Ayudas compensatoria (Aplicación: 3230-48100)

Objetivos: Ayuda a los centros escolares del municipio para la creación de un fondo específico con el que puedan sufragar los gastos de material curricular, libros de texto, o actividades complementarias de los menores con necesidades de compensación educativa.

Plazo: convocatoria anual

Previsión de costes: dotación anual 30.000 Euros

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: son de aplicación los principios de publicidad y concurrencia, abiertos a cualquier centro escolar del municipio que tenga escolarizados menores con necesidades de compensación educativa y reúna las condiciones exigidas en las bases.

Programa: Subvención ayudas pago tasas matrícula universitaria (Aplicación: 3230-48100)

Objetivos: Ayudas para pago de tasa de matrícula a universitarios de Paterna

Plazo: convocatoria anual

Previsión de costes: dotación anual 30.000'00 Euros

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: son de aplicación los principios de publicidad y concurrencia, abiertos a todos los universitarios de Paterna que reúnan las condiciones exigidas en las bases.

Programa: Ayudas a Asociaciones de madres y padres de alumnos (Aplicación: 3230-48100)

Objetivos: Ayudas a AMPAS para fomentar actividades propias de sus funciones como asociación.

Plazo: convocatoria anual

Previsión de costes: dotación anual 20.000 Euros

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: son de aplicación los principios de publicidad y concurrencia, abiertos a las asociaciones de madres y padres de centros escolares del municipio que reúnan las condiciones exigidas en las bases y que presenten el correspondiente proyecto de actividades.

Programa: Ayudas a centros para actividades complementarias al currículum (Aplicación: 3230-48100)

Objetivos: Ayudas a centros para el fomento de actividades complementarias al currículum: viajes de fin de curso para el alumnado.

Plazo: convocatoria anual

Previsión de costes: dotación anual 25.000'00 Euros

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: son de aplicación los principios de publicidad y concurrencia, abierto a los centros escolares del municipio que reúnan las condiciones exigidas en las bases y que presenten el correspondiente proyecto viaje de fin de curso para el alumnado.

Programa: Subvención transporte para estudiantes (Aplicación: 3230-48201)

Objetivos: Facilitar el transporte interurbano en las líneas de FGV a los estudiantes censados en el municipio de Paterna.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 50.000 Euros

Fuentes de financiación: con fondos propios

Líneas básicas de bases de concesión: son de aplicación los principios de publicidad y concurrencia. , se aplicará a todos aquellos interesados que reúnan las condiciones previstas en la convocatoria.

Programa: Ayudas económicas para sufragar gastos de adquisición de material escolar no curricular, para alumnado empadronado en Paterna, en los cursos correspondientes a la Educación Primaria, en Centros sostenidos con fondos públicos (Aplicación 3230-48100).

Objetivos: El objetivo es la concesión de ayudas económicas para sufragar gastos de adquisición de material escolar no curricular, para alumnado empadronado en Paterna que estén escolarizados en los cursos correspondientes a la Educación Primaria, en Centros sostenidos con fondos públicos.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 130.000 €

Fuentes de financiación: con fondos propios

Líneas básicas de bases de concesión: concurrencia competitiva mediante convocatoria.

Líneas Estratégica 9: Participación Ciudadana

Objetivo generales:

Son objetivos el potenciar el tejido social y vecinal de la ciudad, promover la dinamización de la vida colectiva de los barrios y la relación entre los vecinos. Promover espacios abiertos al debate, de intercambio de ideas y elaboración de Propuestas, así como potenciar el trabajo entre asociaciones y de estas con las instituciones y la ciudadanía.

Indicadores análisis cumplimiento objetivos:

- Número de actos/intervenciones realizados por asociaciones
- Número de becarios en prácticas
- Cualquier otro indicador que a juicio del evaluador se estime indicativo del cumplimiento del objeto del plan

Plazo de ejecución:

Convocatorias anuales



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento
15216I0500

Código de Expediente
223/2020/282
Clasificación

Fecha y Hora
08-11-2022 12:47

Número de
páginas 34

Código de Verificación Electrónica (Csv)



Fuentes de financiación:

El presupuesto municipal 9240-48000

Costes económicos:

Los costes económicos para el ejercicio 2021 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el presupuesto municipal y que asciende a 10.000 Euros.

Procedimiento de concesión:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva, tramitación mediante convenios con las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto y las líneas de ayudas cuyo procedimiento de concesión es directo, por razones de interés público, social, económico o humanitario

Plan de actuación:

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las siguientes líneas específicas de subvención.

Programas:

Programa: Subvenciones asociaciones locales (Aplicación: 9240-48000)

Objetivos: Fomento del asociacionismo en el tejido social de la localidad

Plazo: convocatoria anual

Previsión de costes: dotación anual 10.000'00 Euros

Fuentes de financiación: presupuesto municipal

Líneas básicas de bases de concesión: son de aplicación los siguientes principios: publicidad y concurrencia. Dirigido a todas las asociaciones de la localidad que fomenten el uso del valenciano en la misma, debiendo de estar inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento. Adjudicación se realizará a través de criterios establecidos en las bases y tras propuesta de comisión de valoración de solicitudes presentadas.

Líneas Estratégica 10: Mujer

Objetivo generales:

Estas subvenciones tienen como objetivo el fomentar una oferta variada de actividades del movimiento asociativo de mujer y fomento de la igualdad, y en particular programas y actividades que contemplen la realización de actividades del movimiento asociativo de mujeres con los siguientes fines:
- Actividades dirigidas a aumentar el nivel de información, formación y educación de las mujeres, dirigida a mejorar su calidad de vida en todos los aspectos y estimular su participación en la vida social, política, económica y social.

- Actividades de carácter social dentro de la problemática específica de las mujeres, que desarrollen programas de acompañamiento integral, incluyendo el apoyo a familiares, y servicios de atención de forma que puedan superar la situación de aislamiento social en el que se puedan encontrar.
- Actividades programadas por las asociaciones de mujeres dirigidas a fomentar la difusión del reparto equitativo de las responsabilidades domésticas y familiares entre hombres y mujeres.

Indicadores análisis cumplimiento objetivos:

- Número de beneficiarios de las entidades de acción social
- Total crédito concedido
- Desarrollo de proyectos realizados por entidades
- Cualquier otro indicador que a juicio del evaluador se estime indicativo del cumplimiento del objeto del plan

Plazo de ejecución:

Anual

Fuentes de financiación:

El presupuesto municipal.

Costes económicos:

Los costes económicos previstos en el presupuesto anual son 15.000 euros.

Procedimiento de concesión:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva, tramitación mediante convenios con las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto y las líneas de ayudas cuyo procedimiento de concesión es directo, por razones de interés público, social, económico o humanitario

Plan de actuación:

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las siguientes líneas específicas de subvención.

Programas:

Programa: Subvenciones asociaciones de mujeres (Aplicación: 2312-48201)

Objetivos: destinado a asociaciones de ámbito local que desarrollen actividades y programas de promoción de la mujer.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 15.000 Euros

Fuentes de financiación: Financiación a través de fondos propios

Líneas básicas de bases de concesión: son de aplicación los principios de publicidad y concurrencia, y adjudicación a través de valoración de las solicitudes presentadas.

Línea Estratégica 11: "Política Promoción Personas Mayores"

Programa: Convenio Subvención Asociación Jubilados de Campamento (aplicación 2311-48201).

Objetivos: Subvención para la realización de actividades dirigidas a personas jubiladas y pensionistas mayores de 60 años, vecinas de Paterna. Estas actividades, son de tipo formativo y lúdico y están destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, facilitando su integración social y evitando situaciones de aislamiento y soledad, así como a facilitar el acceso a los bienes culturales y a las actividades de ocio y tiempo libre del propio barrio en el que se ubican.

Plazo: anual.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento
15216I0500

Código de Expediente
223/2020/282
Clasificación

Fecha y Hora
08-11-2022 12:47

Número de
páginas 34

Código de Verificación Electrónica (Csv)



Previsión de costes: dotación anual 25.000 Euros.

Fuentes de financiación: con fondos propios.

Líneas básicas de bases de concesión: concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se desarrolla a través de la firma de un convenio.

Programa: Convenio Subvención Asociación Jubilados de La Cañada (aplicación 2311-48202).

Objetivos: Subvención para la realización de actividades dirigidas a personas jubiladas y pensionistas mayores de 60 años, vecinas de Paterna. Estas actividades, son de tipo formativo y lúdico y están destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, facilitando su integración social y evitando situaciones de aislamiento y soledad, así como a facilitar el acceso a los bienes culturales y a las actividades de ocio y tiempo libre del propio barrio en el que se ubican.

Plazo: anual.

Previsión de costes: dotación anual 17.700 Euros.

Fuentes de financiación: con fondos propios

Líneas básicas de bases de concesión: concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se desarrolla a través de la firma de un convenio.

Programa: Convenio Subvención Asociación Jubilados de Santa Rita (aplicación 2311-48203).

Objetivos: Subvención para la realización de actividades dirigidas a personas jubiladas y pensionistas mayores de 60 años, vecinas de Paterna. Estas actividades, son de tipo formativo y lúdico y están destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, facilitando su integración social y evitando situaciones de aislamiento y soledad, así como a facilitar el acceso a los bienes culturales y a las actividades de ocio y tiempo libre del propio barrio en el que se ubican.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 15.500 Euros.

Fuentes de financiación: con fondos propios.

Líneas básicas de bases de concesión: concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se desarrolla a través de la firma de un convenio.

Programa: Convenio Subvención Asociación Jubilados de la Coma (aplicación 2311-48204).

Objetivos: Subvención para la realización de actividades dirigidas a personas jubiladas y pensionistas mayores de 60 años, vecinas de Paterna. Estas actividades, son de tipo formativo y lúdico y están destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, facilitando su integración social y evitando situaciones de aislamiento y soledad, así como a facilitar el acceso a los bienes culturales y a las actividades de ocio y tiempo libre del propio barrio en el que se ubican.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 1.000 Euros

Fuentes de financiación: con fondos propios

Líneas básicas de bases de concesión: concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se

desarrolla a través de la firma de un convenio.

Programa: Convenio Subvención Asociación Jubilados de Terramelar (aplicación 2311-48205).

Objetivos: Subvención para la realización de actividades dirigidas a personas jubiladas y pensionistas mayores de 60 años, vecinas de Paterna. Estas actividades, son de tipo formativo y lúdico y están destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, facilitando su integración social y evitando situaciones de aislamiento y soledad, así como a facilitar el acceso a los bienes culturales y a las actividades de ocio y tiempo libre del propio barrio en el que se ubican.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 11.000 Euros

Fuentes de financiación: con fondos propios

Líneas básicas de bases de concesión: concesión directa sin publicidad ni concurrencia, que se desarrolla a través de la firma de un convenio.

ANEXO II

Líneas Estratégicas		Temporalización											
	Programas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Acción Social (Servicios Sociales)													
	Subv. Acción Social Ámbito Local	■	■										■
	Ayudas individualizadas	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Tarjeta Solidaria	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Proyecto Sara	■	■										■
	Convenio Jovesolidés	■	■										■
	Convenio AFEMPES	■	■										■
	Convenio Caritas La Coma	■	■										■
	Subvención Transporte	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Dinamización Cultural													
	Bienal Pintura/Fotografía			■	■	■	■	■	■	■	■		
	Subve. Centro Musical Paternense	■	■	■									■



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento
15216I0500

Código de Expediente
223/2020/282
Clasificación

Fecha y Hora
08-11-2022 12:47

Número de páginas 34

Código de Verificación Electrónica (Csv)



5U253W6M5I653X2A0HKB

Promoción Juventud												
Becas formación-colaboración juventud												
La Dipu Te Beca. Modalidad Estudiante												
La Dipu Te Beca. Modalidad Post												
Subvenciones Asociaciones Locales												
Concursos literarios												
Educación												
Subvención Patronato Francisco Esteve												
Subvención Ayudas compensatoria												
Subvención Ayudas AMPAS												
Subvención Tasas matrícula universitaria												
Ayudas a Centros Educativos												
Ayudas a transporte estudiantes												

	Ayudas escolares Educación Infantil																	
Mujer																		
Participación Ciudadana																		
	Subven. Asociaciones Locales																	

	Periodo de Tramitación del Expediente de concesión
	Periodo para Justificación de la Subvención concedida



CAMPOS MORAGON,
NURIA
ALCALDESA EN
FUNCIONES
09/11/2022 09:29